

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Aprobada por el Consejo de Administración de fecha 30 de julio de 2018

MELIÀ HOTELS
INTERNATIONAL

POLÍTICA / POLICY

I. CONTEXTO

La presente Política refuerza planteamientos ya asumidos, difundidos e integrados por Meliá Hotels International, S.A. y su Grupo (en adelante, “Meliá” o la “Compañía”) en su Código Ético y en otras políticas corporativas con impacto directo o indirecto en derechos humanos.

La Compañía se marca así el objetivo de proteger, respetar y corregir el posible impacto de su actividad empresarial en materia de derechos humanos, y para hacer realidad este compromiso pone su esencia familiar, valores y comportamiento corporativo al servicio del respeto de los destinos, las personas y sus derechos fundamentales.

La redacción de esta Política ha tenido presente el contexto internacional de la actividad de Meliá, la madurez de su propio modelo de gobierno corporativo y el entendimiento e integración de compromisos públicos adquiridos con el tiempo.

Su aprobación y publicación refuerzan su propio modelo de gobierno y su alineación con los diez Principios del Pacto Mundial, asumidos por la Compañía en el año 2008.

Esta Política integra los principios esenciales definidos por los siguientes textos universales:

- Carta Internacional de Derechos Humanos (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Principios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.
- Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social.
- Otros convenios específicos vinculados a la industria turística como el Código Ético de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y el Código ECPAT (Eradicating Child Prostitution Abuse and Trafficking), que impulsan la defensa de los derechos humanos y la dignidad de colectivos en especial riesgo de vulnerabilidad.

II. OBJETO Y ALCANCE

El objeto de la presente Política es establecer los principios, pautas y compromisos que asume Meliá en materia de protección y defensa de los derechos humanos.

Meliá es consciente del rol que asume como empresa multinacional, cotizada y líder en la industria turística, por lo que entiende la importancia de actuar con liderazgo también en la protección de los derechos humanos desde su ámbito de actuación y entorno de influencia.

Por este motivo, protegerá los derechos humanos y seguirá aplicando en esta materia los criterios de debida diligencia que ya aplica en la gestión de su negocio. Entre estos criterios destacan:

- Incorporar riesgos en esta materia a su mapa de riesgos, sistemas de control y auditoría interna.
- Definir compromisos específicos e indicadores para la medición de su desempeño.
- Formar a sus equipos y hacer extensiva la Política a toda la organización.
- Aplicar criterios de mejora continua e implantar mejores prácticas y medidas correctivas.
- Hacer extensivo el conocimiento de los compromisos asumidos a sus grupos de interés.

Esta Política, al igual que el Código Ético, tiene alcance global y se hace extensiva a todo el portfolio de hoteles en los que la Compañía ostenta el control de la operación. En aquellas sociedades participadas u hoteles en los que no ostente dicho control, Meliá fomentará su conocimiento y su aplicación.

La Compañía asume el compromiso de garantizar el respeto a los derechos humanos en el desarrollo de sus proyectos, implantando medidas específicas para la gestión de los potenciales impactos y riesgos, destinando los recursos necesarios para la implantación de medidas correctoras.

El respeto de los principios y compromisos de esta Política alcanza a todas las personas que forman parte de Meliá, por lo que todos los empleados tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en esta Política, afectando de modo especial a aquellas personas que, por su posición de responsabilidad, gestionan equipos o cuentan con un poder de decisión, ejecución o influencia.

La presencia internacional de Meliá hace que la Compañía conviva con una gran diversidad de ordenamientos legales, entornos laborales y socioculturales. Por este motivo, esta política y su implantación respetará los marcos legales vigentes en aquellos países en los que Meliá tenga

presencia y actuará como inspiración y palanca para la compartición de buenas prácticas en esta materia.

Estos compromisos se hacen extensivos a su cadena de suministro configurada por proveedores, contratistas, agentes y colaboradores. Estos colectivos cuentan con un marco adicional y compromisos específicos recogidos en el Código Ético del Proveedor.

III. PRINCIPIOS RECTORES

Por lo expuesto, Meliá hace públicos los siguientes compromisos:

Defender la dignidad de las personas, la igualdad y asegurar un entorno laboral estable y seguro

Todas las personas que forman parte de Meliá tienen derecho a desarrollar sus funciones en un entorno laboral seguro, digno y saludable.

Por ello, Meliá asume con sus empleados el compromiso de adoptar las medidas que aseguren que los criterios de salud laboral, seguridad y prevención de riesgos laborales y el cumplimiento de los requerimientos normativos allí donde opere. De forma adicional, la Compañía se compromete a extender las mejores prácticas que permitan elevar los estándares de protección en esta materia.

La Compañía se compromete a velar por el mantenimiento de un entorno que permita el desarrollo laboral y profesional de las personas en condiciones óptimas, libre de cualquier tipo de discriminación, acoso, coacción, intimidación o violencia por razón de sexo, raza, edad, nacionalidad, discapacidad, ideología o religión, o cualquier otro tipo de circunstancia que pueda motivar situaciones discriminatorias, actuando con contundencia en situaciones en las que se menoscabe la dignidad de las personas.

Ofrecerá alternativas, programas y acciones enfocadas a la capacitación y formación profesional de sus empleados para asegurar su desarrollo y crecimiento profesional de forma alineada a sus necesidades en el contexto de la actividad empresarial de Meliá.

De forma adicional, y tal y como establece la Compañía en su Código Ético, Política de Seguridad de la Información y Política de Privacidad, la Compañía protegerá toda la información personal sobre sus empleados que le ha sido confiada con el objetivo último de respetar su privacidad.

Evitar el trabajo forzoso, cualquier forma de esclavitud y prohibir el trabajo infantil

Meliá se compromete a velar y respetar los derechos humanos, evitando cualquier actuación contraria como la explotación laboral, esclavitud, trabajo forzoso y trabajo infantil. En este ámbito, tiene el firme compromiso de respetar y cumplir la legislación laboral vigente en cada país, así como cualquier convenio de ámbito internacional en materia de derechos laborales.

Siendo una empresa con firmes valores familiares y un posicionamiento claro a favor de la infancia vulnerable y la defensa de sus derechos, pondrá especial celo en la protección de este colectivo a través de la lucha contra la explotación sexual comercial de la infancia y la prostitución de menores de edad. Por este motivo, velará por la defensa de los derechos de la infancia en su actividad hotelera, impulsando su conocimiento y sensibilizando a la sociedad para contribuir a la erradicación de esta lacra.

También velará por asegurar que los procesos de contratación de nuevos empleados cumplan los preceptos legales de mayoría de edad para trabajar en cada país en el que opere.

Facilitar la libertad de asociación y negociación colectiva

Meliá respeta el derecho de sus empleados a la libertad de asociación, sindical y a la negociación colectiva. Cumplirá la legislación vigente en cada país en el que opere, facilitando a sus empleados el ejercicio de estos derechos y facilitando espacios de reunión para el debate y discusión, junto a sus representantes sindicales, de aspectos vinculados a derechos laborales, condiciones laborales, empleo o cualquier duda vinculada a este ámbito.

La Compañía defenderá a sus empleados cuando, en el ejercicio de sus obligaciones y funciones profesionales, pudieran ser detenidos de manera arbitraria o injusta, realizará sus mejores esfuerzos para garantizar su seguridad e integridad, así como la de sus representantes. Hará lo posible para garantizar el respeto de los derechos humanos que pudieran vulnerarse en situaciones como las descritas, siempre con una actitud proactiva en la investigación de las causas, dando el seguimiento oportuno a los procesos y colaborando con la administración judicial.

Ofrecer condiciones de trabajo y retribución justas y dignas

La Compañía establece criterios de retribución, compensación y beneficios dignos, justos y adecuados a la labor desempeñada por sus empleados, de forma alineada a su capacitación, formación y nivel de responsabilidad y en estricto cumplimiento de la legislación laboral aplicable conforme a las leyes del país donde esté operando.

Ofrecerá oportunidades enfocadas a la conciliación de la vida personal y laboral, poniendo a disposición de sus empleados medidas que permitan este equilibrio sin, por ello, menoscabar las necesidades propias de la Compañía y de la realidad del sector en el que opera.

Compromisos con el medioambiente y el entorno en el que viven las personas

Meliá reconoce el derecho de las comunidades a disfrutar de un medio ambiente seguro, limpio y saludable, sobre todo dada la importancia del medioambiente para los destinos en los que Meliá opera.

Por ello, y en virtud de lo recogido en su propio Código Ético, la Compañía asume compromisos para su protección, preservación y lucha contra el cambio climático. Este compromiso adquiere una relevancia especial que se traduce en la voluntad de *“contribuir a preservar el entorno medioambiental y paisajístico, velando por el impacto de su actividad y fomentando la conciencia de sostenibilidad en todos sus grupos de interés”*.

De este modo, y en línea con su propia Política Medioambiental, Meliá hará de la lucha contra el cambio climático y el respeto por los recursos naturales presentes y futuros, un objetivo clave en la gestión de la Compañía. Y por ello:

- Cumplirá la normativa medioambiental aplicable en los diferentes países en los que esté presente, así como los compromisos públicos adicionales que voluntariamente haya asumido en esta materia.
- Luchará de forma activa contra el cambio climático a través del impulso de sistemas, políticas e iniciativas que minimicen el impacto medioambiental de la operación hotelera, protegiendo los destinos, el entorno y el medioambiente.
- Integrará la dimensión medioambiental en la estrategia de la Compañía y en los procesos de decisión y de gestión del negocio, aplicando en las decisiones el principio de prudencia.

- Identificará, evaluará y gestionará los riesgos medioambientales, impulsando las medidas de monitorización y mitigación adecuadas, de conformidad a las mejores prácticas identificadas en la materia.
- Impulsará la innovación y mejora continua en esta materia, de forma directa o a través de alianzas con terceros.

Compromisos con la sociedad y los grupos de interés

La Compañía se compromete a proteger los derechos humanos también en su relación con los grupos de interés con los que mantiene relación y aquellas personas que pudieran verse afectadas por su actividad.

En el ámbito de su actividad empresarial, la Compañía pondrá un especial celo en el respeto de los derechos humanos de colectivos que estén expuestos a situaciones de vulnerabilidad.

En cuanto a la protección de los datos e información vinculada a estos grupos, la Compañía garantizará la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como la resiliencia de los sistemas que la soportan, estableciendo un marco de referencia especialmente vinculado a la protección de datos de carácter personal en todos los ámbitos de su negocio. Este compromiso se comunica de forma expresa en el Código Ético de Meliá y cuenta con el soporte de las Políticas de Seguridad de la Información y Privacidad.

Su presencia internacional hace que la Compañía esté presente en la sociedad de forma activa. La Compañía quiere ser un actor de relevancia y por ello asumió en su Código Ético su voluntad de buscar activamente la forma de generar prosperidad y desarrollo sostenible en las comunidades donde está presente, respetando y fomentando su cultura, tradiciones y valores, con una especial atención a la infancia y a los colectivos más vulnerables.

Además, la Compañía garantizará la no discriminación en el acceso a sus productos y servicios por motivo de sexo, raza, edad, nacionalidad, discapacidad, ideología o religión, o cualquier otro tipo de circunstancia que motive situaciones discriminatorias. Siempre que sea posible, ofrecerá productos o servicios adecuados a circunstancias y necesidades especiales.

Asegurar la promoción, difusión, visibilidad y apoyo público

Como compañía de referencia internacional en la industria turística, Meliá es consciente de su poder y capacidad de influencia en la defensa de los derechos humanos.

Por este motivo impulsará y promoverá una cultura de respeto en esta materia e impulsará su conocimiento entre sus equipos, colaboradores, grupos de interés en general. Además, colaborará con entidades y organizaciones gubernamentales o civiles en la difusión e impulso de estos principios fundamentales en su ámbito de influencia y de forma alineada con su posicionamiento. Este compromiso se hace extensivo a la difusión e integración en el negocio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Principio de tolerancia cero con la corrupción

Meliá rechaza de forma absoluta cualquier tentativa, práctica y/o actuación corrupta o ilícita, ya sea realizada por sus directivos, empleados y/o aquellos terceros que actúen en su nombre o por terceros con los que mantenga cualquier tipo de relación.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en su Código Ético y en su Política Anticorrupción, Meliá actuará con rigor y contundencia frente a cualquier práctica de corrupción, fraude o soborno. De forma adicional, no aceptará ni ofrecerá ningún tipo de soborno, económico o en especie, y mantendrá una actitud de lucha activa contra la corrupción, prevención de delitos y blanqueo de capitales.

IV. DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN & FORMACIÓN

Meliá es consciente de la necesidad de comunicar el contenido de esta Política entre sus grupos de interés y su propio ámbito de influencia. Por este motivo, la presente Política de Derechos Humanos tendrá carácter público para todos sus grupos de interés, la industria y la sociedad en su conjunto.

La Compañía se compromete a impulsar acciones que refuercen su conocimiento, así como el apoyo de acciones globales impulsadas por entidades y organizaciones de las que sea socia, miembro o haya asumido compromisos específicos en esta materia.

Meliá rendirá cuentas y comunicará periódicamente el desempeño en esta materia, haciendo pública la información correspondiente en sus reportes corporativos y en sus sistemas internos como la intranet para empleados.

De forma adicional y con el propósito de asegurar un conocimiento y capacitación adecuada orientada a su cumplimiento por parte de directivos y empleados, Meliá reforzará programas de formación específicos en materia de Derechos Humanos. Asimismo, se compromete a impulsar su conocimiento entre socios y proveedores actuales y otros con los cuales la Compañía establezca acuerdos de colaboración, reforzando así los compromisos y planteamientos que la Compañía ha establecido en su Código Ético, el Código Ético de Proveedores o de otra normativa corporativa que regule la relación con este grupo de interés.

V. ANÁLISIS, EVALUACIÓN & MITIGACIÓN

Meliá, con carácter periódico revisará y analizará su grado de cumplimiento y avance en la materia, definiendo indicadores específicos a tal efecto. Asimismo, actualizará si procede su normativa interna para reforzar su modelo de gobierno en esta materia, y contemplará los asuntos de derechos humanos en el articulado de sus futuras políticas.

Del mismo modo, reforzará los planteamientos, herramientas y mecanismos de gestión de riesgos a su disposición para evaluar riesgos de potencial vulneración o incumplimiento de sus compromisos en los destinos en los que opere.

La Compañía se compromete a remediar los impactos negativos sobre los derechos humanos que pudieran ser ocasionados por su actividad empresarial. Para lograrlo, implantará las medidas necesarias y destinará los recursos necesarios para su mitigación o corrección.

La vulneración o incumplimiento de esta Política, así como el de otras políticas corporativas con aspectos que, de forma directa o indirecta, pudieran comprometer la protección de los derechos humanos será tratada atendiendo a los procedimientos de gobierno corporativo de la Compañía, siendo evaluados de acuerdo con los procedimientos establecidos, la legislación correspondiente, y cuerpo normativo interno. De la evaluación y análisis realizado podrán exigirse medidas correctivas, disciplinarias o de carácter laboral atendiendo a la propia normativa interna o, en su caso, la establecida por la legislación aplicable.

VI. CANALES PARA ASEGURAR LA COMUNICACIÓN, LA EVALUACIÓN Y EL CONTROL

Los empleados y proveedores de Meliá podrán reportar la vulneración o incumplimiento del cumplimiento de esta Política. La Compañía asegurará que el tratamiento de cualquier comunicación tendrá carácter confidencial y no supondrá represalia alguna contra la persona que lo comunique.

Si tienes conocimiento de alguna conducta (activa o pasiva) contraria al contenido de la presente Política, puedes presentar la correspondiente denuncia a través del Canal de Denuncias, al que podrás acceder a través de los siguientes puntos de contacto:

- A través de la web institucional de Meliá Hotels International (www.meliahotelsinternational.com/accionistaseinversores/gobiernocorporativo/codigoetico)
- Portal del Empleado, en la sección: Nuestra Compañía / Sobre Nosotros
- Si eres empleado de Meliá, a través del siguiente link:
<https://melia.xperta.es/incidencias/crear>
- Si eres proveedor de Meliá, a través del siguiente link:
<https://melia.xperta.es/incidencias/crearproveedor?lang=es>
- Mediante correo ordinario a la siguiente dirección:

Meliá Hotels International, S.A.
Atención: Comité de Ética
Polígono Son Castelló.
Gremi Boters, nº 24,
07009 – Palma, Baleares (España)

Las denuncias o reclamaciones que se presenten serán tramitadas por el Comité de Ética, que es un organismo independiente que tiene como función principal la gestión de las denuncias o reclamaciones presentadas a través del Canal de Denuncias.

Todo ello con independencia de los canales de contacto establecidos para el resto de grupos de interés: Club del Accionista, Guest Experience, Atención al Cliente, etc.